

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Martes, 9 de diciembre de 2008

Número 237

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		Administración del Estado	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	4788	8178 DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	
8237 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN	 SERVICIO PROVINCIAL	4798
..... Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	4788	8179 DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	
AYUNTAMIENTOS	4788 SERVICIO PROVINCIAL	4798
8204 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - POLICÍA LOCAL	4788	8180 DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	
8222 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA	4791 SERVICIO PROVINCIAL	4798
8163 AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	4792	8181 DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	
8170 AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	4792 SERVICIO PROVINCIAL	4798
8171 AYUNTAMIENTO DE TOLVA	4792	8184 DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	
8189 AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS	4793 SERVICIO PROVINCIAL	4798
8190 AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS	4793	8185 DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	
8191 AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA	4793 SERVICIO PROVINCIAL	4798
8192 AYUNTAMIENTO DE SIÉTAMO	4793		
8193 AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA	4793	MINISTERIOS	4799
8195 AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO	4793	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	4799
8225 AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO	4793	4998 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
8226 AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO	4794 COMISARIA DE AGUAS	4799
8238 AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO	4794	4999 COMISARIA DE AGUAS	4799
8239 AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO	4794	5000 COMISARIA DE AGUAS	4799
8196 AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE DULCIS	4794	5001 COMISARIA DE AGUAS	4799
8197 AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO	4794	5002 COMISARIA DE AGUAS	4799
8205 AYUNTAMIENTO DE GISTAÍN	4794	5003 COMISARIA DE AGUAS	4799
8209 AYUNTAMIENTO DE HUERTO	4795	7292 COMISARIA DE AGUAS	4799
8218 AYUNTAMIENTO DE ROBRES	4795	7780 COMISARIA DE AGUAS	4800
8223 AYUNTAMIENTO DE ALFÁNTEGA	4795	8122 COMISARIA DE AGUAS	4800
8240 AYUNTAMIENTO DE JASA	4795	8244 SECRETARÍA GENERAL	4800
8241 AYUNTAMIENTO DE JASA	4795		
COMARCAS	4796	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	4800
8219 COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA	4796	8125 SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
8220 COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA	4796 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
8215 COMARCA DE LA JACETANIA	4797 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	
DOCUMENTOS EXPUESTOS	4797 ADMINISTRACIÓN 22/01	4800
8161 AYUNTAMIENTO DE BIERGE	4797	8120 DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO	
8208 AYUNTAMIENTO DE HUERTO	4797 Y SEGURIDAD SOCIAL	
8224 AYUNTAMIENTO DE ALBELDA	4797 INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y	
	 SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA	4800
	 4800	
		8213 DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE EMPLEO,	
	 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	4801
Administración Autonómica		Administración de Justicia	
GOBIERNO DE ARAGÓN	4797	JUZGADOS	4801
8103 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO		8230 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	4801
..... SERVICIO PROVINCIAL	4797	8231 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	4801
8109 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO		8207 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 MONZÓN	4802
..... SERVICIO PROVINCIAL	4797	8236 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 FRAGA	4802
8110 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO			
..... SERVICIO PROVINCIAL	4797		

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

8237

Por Decreto de Presidencia nº 3528 de fecha 3 de diciembre de 2008, se ha aprobado inicialmente el proyecto de la obra que a continuación se cita: «ENSANCHE Y MEJORA VÍA DE CIRCUNVALACIÓN EN SESA» (T.M. SESA)

Por un importe de 151.655,55 € IVA 24.264,89 € que hacen un total de 175.920,44 €

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Huesca, 3 de diciembre de 2008.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

POLICÍA LOCAL

8204

EDICTO

Habiéndose intentado sin efecto notificar la incoación de los Procedimientos Sancionadores que a continuación se relacionan, por infracción de la normativa vigente en materia de tráfico urbano, se procede a su práctica mediante el presente anuncio según disponen los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes debe servir de notificación inicial, informándoles asimismo de que:

1º.- Dentro del plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, podrán alegar cuanto consideren conveniente y proponer las pruebas que estimen oportunas, mediante escrito de descargo presentado en el Registro General del Ayuntamiento y dirigido al Sr. Alcalde-Presidente.

2º.- El pago de las sanciones podrán realizarlo en la Tesorería Municipal en Plaza Catedral, 1 en las oficinas de la Policía Local de Huesca, en Avda. Doctor Artero nº 23, presentando boletín de denuncia. Mediante transferencia bancaria a la c/c 2085 2052 08 0330188766 de Ibercaja. Mediante giro postal indicando el número de expediente y la matrícula del vehículo.

3º.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 67 RDL 339/1990, podrá beneficiarse del 30% de descuento si la hace efectiva antes de que se dicte la resolución del expediente sancionador. Además podrá reducirse la cuantía de la sanción en un 30% adicional en el caso de que el conductor denunciado carezca de antecedentes por otras denuncias por hechos de circulación en los archivos de la Policía Local o del Ayuntamiento de Huesca. A estos efectos se entenderá que el conductor carece de antecedentes si no le ha sido impuesta una sanción por resolución definitiva en los últimos doce meses y por hechos sancionados con una multa de importe igual o superior a la que es objeto del expediente.

4º.- El pago de la denuncia supone la aceptación del contenido de la misma y pone fin al procedimiento sancionador.

EXPTE.	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ARTÍCULO	
1.	15621	ABADIAS LAFUENTE DIEGO	18036237	HUESCA	04/06/2008	92	RGC 0912H01
2.	15948	ACEITERA ALTOARAGONESA S A	A22029235	HUESCA	10/06/2008	92	RGC 0912M09
3.	16860	AFONSO MANUEL MARIA	X0152560R	MONFLORITE-LASCASAS	29/08/2008	92	RGC 0912H01
4.	124438	AGUADO CASAS MARIA CARMEN	17959493	HUESCA	30/06/2008	92	RGC 0912M09
5.	15972	ALLUE PIEDRAFITA ALFREDO FELIX	73229291M	HUESCA	10/06/2008	92	RGC 0912H01
6.	15804	ALMAZAN CORPAS DOLORES	17999427	HUESCA	09/06/2008	92	RGC 0912G01
7.	124530	ALMAZAN CORPAS DOLORES	17999427	HUESCA	04/07/2008	92	RGC 0912M09
8.	15617	ALMAZAN RUBIO MARIA GUADALUP	18002374	HUESCA	04/06/2008	92	RGC 0912H01
9.	124384	ALONSO DESIDERI EMILIANO	17743161	HUESCA	19/06/2008	120	RGC 0180202
10.	120808	ALVIZ BENAVIDES PEDRO	18041431	HUESCA	07/07/2008	110	RGC 0460101
11.	120793	AQUALYA AMBIENTAL, S.L.	B22303168	HUESCA	23/06/2008	150	RGC 0500110
12.	15757	AQUILUE PUYOL NATALIA	18047852	HUESCA	06/06/2008	92	RGC 0912H01
13.	16069	ARGES BPR SL	B22278501	HUESCA	11/06/2008	92	RGC 0912M09
14.	15971	ARNAL SANAGUSTIN FRANCISCO JAVIER	17988909	HUESCA	10/06/2008	92	RGC 0912M09
15.	15780	ASCASO MARTORELL DANIEL	18033067	BIERGE	09/06/2008	150	RGC 0910103
16.	15478	ATANASOVA GEORGIEVA VIOLETA	X6481572B	HUESCA	03/06/2008	92	RGC 0912H01
17.	16041	ATARES DEL RIO PABLO	18019369L	HUESCA	10/06/2008	92	RGC 0912H01
18.	15987	AZNAR GUARAS JULIO	17985827	HUESCA	10/06/2008	92	RGC 0912M01
19.	122207	BAIG OMELLA ELSA	17999387	HUESCA	30/06/2008	92	RGC 0912A06
20.	120804	BAILA CALDERON BEATRIZ	73192245N	MONZON	04/07/2008	92	RGC 0912H01
21.	124884	BALANZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	18020896	HUESCA	01/07/2008	302	RGC 0500111
22.	15956	BARQUERO ENCABO LUIS	38035727	HUESCA	10/06/2008	92	RGC 0912M09
23.	121143	BAUTISTA JIMENEZ ANTONIO	17416727	HUESCA	02/07/2008	120	RGC 0180202
24.	15815	BAYONA ALMUNIA ESTELA	18010655	HUESCA	09/06/2008	92	RGC 0912M09
25.	15440	BELTRAN VIZCARRA LUIS	18126303	JACA	02/06/2008	92	RGC 0912H01
26.	124385	BENAZZOUZ DRISS	X2767962G	HUESCA	20/06/2008	92	RGC 0912G01
27.	15590	BENEDET CATALAN PABLO	18024305	HUESCA	04/06/2008	92	RGC 0912H01
28.	124882	BERNAD BERNAD ANTONIO	17999036H	BELVER DE CINCA	01/07/2008	302	RGC 0500111
29.	16617	BERNUES ESCRIBANO JOSE VICENTE	18022215	HUESCA	01/08/2008	92	RGC 0912H01
30.	124642	BESCOS POLO SERGIO	18030675	HUESCA	01/07/2008	92	RGC 0912M01
31.	122481	BIHOMBELE THEOPILE	9500009827	HUESCA	01/07/2008	92	RGC 0912M09
32.	16090	BISTUER LOPEZ ELENA	17918705	HUESCA	11/06/2008	92	RGC 0912M03
33.	122291	BOIX GRACIA ANTONIO	37706107	FRAGA	10/06/2008	80	RGC 0930202
34.	125180	BOLI ENGUITA ISABEL TERESA	18034579A	HUESCA	08/07/2008	92	RGC 0912M09
35.	15774	BORRAGAN FRANCA RAFAEL	18033364	HUESCA	06/06/2008	92	RGC 0912M09
36.	124305	BURDALO OTAL JAVIER	18036220	HUESCA	19/06/2008	150	RGC 0500110
37.	15792	CALERO GARCIA MARIA TERESA	18018990	HUESCA	09/06/2008	92	RGC 0912M09
38.	16089	CALERO GARCIA MARIA TERESA	18018990	HUESCA	11/06/2008	92	RGC 0912M09
39.	15724	CAMINO GALLARDO LUIS ANGEL	08103588	HUESCA	05/06/2008	92	RGC 0912H01
40.	15913	CAMPO FARO ASCENSION	18022953	HUESCA	09/06/2008	92	RGC 0912H01
41.	15424	CANCER VAL MAXIMO	17976753	HUESCA	02/06/2008	92	RGC 0912M01
42.	15940	CASBAS BIARGE JULIO	18027675	HUESCA	10/06/2008	92	RGC 0912M09
43.	15595	CASTAN CANUDO ANGEL ROBERTO	18032763	HUESCA	04/06/2008	92	RGC 0912H01
44.	15816	CASTRO LABORDA MIGUEL ANGEL	18003586	HUESCA	09/06/2008	92	RGC 0912M09

	EXPTE.	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ARTÍCULO
45.	15966	CICERO MUR EMILIO	17989617	HUESCA	10/06/2008	92	RGC 0912H01
46.	124714	CONSTRUCCIONES HUZAR, S.C	G22195861	HUESCA	27/06/2008	150	RGC 0500110
47.	15509	CORREDERA VERGARA ANA ISABEL	18030544	HUESCA	03/06/2008	92	RGC 0912H01
48.	16098	CORTIJO SERRATE ANTONIO ENRIQUE	17997012	HUESCA	11/06/2008	92	RGC 0912G01
49.	124722	COSTA SANAGUSTIN SONIA	18027934	HUESCA	30/06/2008	150	RGC 0500110
50.	124757	CUEVAS SUBIAS MARIO	18014473	HUESCA	15/07/2008	92	RGC 0912M09
51.	124306	DAPENA TEJUIRO JOSE IGNACIO	32667395	BIELSA	19/06/2008	302	RGC 0500111
52.	16105	DELGADO SAIZ SERGIO	18048845	HUESCA	11/06/2008	92	RGC 0912M09
53.	15802	ESCARTIN PORTA GEMMA	18033984Y	HUESCA	09/06/2008	92	RGC 0912M09
54.	15945	ESTEBAN FERRA JUAN CARLOS	18022818	HUESCA	10/06/2008	92	RGC 0912M09
55.	124807	ESTEBAN FERRA JUAN CARLOS	18022818	HUESCA	02/07/2008	92	RGC 0912M01
56.	15528	EUROMAQUINARIA DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS S L	B22201255	HUESCA	03/06/2008	92	RGC 0912M01
57.	16009	FALCI CARMEN JOSE MARIA	18001186	HUESCA	10/06/2008	92	RGC 0912M09
58.	16066	FALCES FERRER CRISTINA	39180986A	HUESCA	11/06/2008	92	RGC 0912M09
59.	122416	FALCES FERRER CRISTINA	39180986A	HUESCA	17/06/2008	92	RGC 0912M09
60.	16075	FANLO VILLACAMPA DAVID	18033977	HUESCA	11/06/2008	92	RGC 0912M09
61.	9487	FCC CONSTRUCCION	A28854727	HUESCA	04/02/2008	92	RGC 0912M09
62.	9574	FCC CONSTRUCCION	A28854727	HUESCA	06/02/2008	92	RGC 0912H01
63.	9775	FCC CONSTRUCCION	A28854727	HUESCA	07/02/2008	92	RGC 0912M09
64.	13700	FCC CONSTRUCCION	A28854727	HUESCA	21/04/2008	92	RGC 0912H01
65.	120468	FCC CONSTRUCCION	A28854727	HUESCA	18/04/2008	92	RGC 0912M05
66.	15683	FELIX MOMPRADE SERGIO	18029540	HUESCA	05/06/2008	92	RGC 0912M01
67.	124609	FERNANDEZ PUEY SERGIO	25158054	HUESCA	18/06/2008	92	RGC 0912M09
68.	15569	FERRER MONTES MARIA DOLORES	18017660	ALBERO BAJO	04/06/2008	92	RGC 0912M09
69.	15672	FERRER MONTES MARIA DOLORES	18017660	ALBERO BAJO	05/06/2008	92	RGC 0912M09
70.	15726	FERRER MONTES MARIA DOLORES	18017660	ALBERO BAJO	05/06/2008	92	RGC 0912M09
71.	15935	FERRER MONTES MARIA DOLORES	18017660	ALBERO BAJO	10/06/2008	92	RGC 0912M09
72.	16077	FERRER MONTES MARIA DOLORES	18017660	ALBERO BAJO	11/06/2008	92	RGC 0912M09
73.	121944	FLUMENPORC SL	B22307698	GRAÑEN	28/06/2008	302	RGC 0500111
74.	15771	FUENTES GARCIA JESUS	35429219	HUESCA	06/06/2008	92	RGC 0912M09
75.	16127	FUERTES MURILLO JOSE DAVID	18164352	HUESCA	11/06/2008	92	RGC 0912H01
76.	16576	FUERTES SANZ ANA MARIA	18028730	HUESCA	30/07/2008	92	RGC 0912L01
77.	122282	FUMANAL GRACIA FERNANDO	18031821	HUESCA	02/06/2008	92	RGC 0912M09
78.	15675	GARCIA BERNUES MARIA SANDRA	18038318	HUESCA	05/06/2008	92	RGC 0912H01
79.	15996	GARCIA BORREGUERO JAVIER	18050837	HUESCA	10/06/2008	92	RGC 0912H01
80.	16719	GARCIA DUCAJU JAVIER	05426507	HUESCA	08/08/2008	92	RGC 0912M01
81.	122449	GARCIA DUCAJU JAVIER	05426507	HUESCA	04/07/2008	92	RGC 0912G01
82.	15746	GARCIA ESTAUN JUAN JOSE	17996578	YEQUEDA	06/06/2008	92	RGC 0912H01
83.	15983	GIMENEZ FORMATCHE PILAR	18029645	HUESCA	10/06/2008	92	RGC 0912I01
84.	121879	GIMENEZ GARCIA ANTONIO	17997820	HUESCA	26/06/2008	92	RGC 0912M09
85.	124803	GIMENEZ GIMENEZ SANTOS	18040625	HUESCA	30/06/2008	92	RGC 0912M01
86.	122994	GIMENEZ MARQUINA LUIS	18000973	HUESCA	27/05/2008	150	RGC 0500110
87.	16565	GOCI-S.A.	A22005102	HUESCA	30/07/2008	92	RGC 0912M01
88.	15946	GOMEZ MUR PAULA	18030639	HUESCA	10/06/2008	92	RGC 0912M03
89.	121197	GOMEZ MUR PAULA	18030639	HUESCA	18/06/2008	92	RGC 0912G01
90.	121237	GOMEZ MUR PAULA	18030639	HUESCA	26/06/2008	92	RGC 0912M01
91.	120699	GOMEZ PIEDRAFITA ANGEL	18008834	HUESCA	26/06/2008	92	RGC 0912H01
92.	15747	GONZALEZ MARTINEZ PEDRO LUIS	17685460	HUESCA	06/06/2008	92	RGC 0912H01
93.	15878	GRACIA CALVO FERNANDO	18031728	HUESCA	09/06/2008	92	RGC 0912H01
94.	16086	GRACIA FANLO MIGUEL SATURNINO	18050762	HUESCA	11/06/2008	92	RGC 0912H01
95.	15659	GRACIA SARASA ENCARNACION	17975123	HUESCA	05/06/2008	92	RGC 0912G01
96.	15922	GRACIA SARASA ENCARNACION	17975123	HUESCA	10/06/2008	92	RGC 0912M01
97.	15938	GRASA BLASCO PEDRO	18031577	HUESCA	10/06/2008	92	RGC 0912M09
98.	16094	GRIMALDI MEDINA MARIA MANUELA	18165569	SABINANIGO	11/06/2008	92	RGC 0912M01
99.	124351	GROUSSEL MOHAMED	X1425023N	HUESCA	18/06/2008	92	RGC 0912G01
100.	124640	GROUSSEL MOHAMED	X1425023N	HUESCA	01/07/2008	92	RGC 0912G01
101.	15662	GUILLEN JIMENEZ MARIA FRANCISCA	18214593	BOLEA	05/06/2008	92	RGC 0912D02
102.	124307	GUIRAL GASCON JOSE	17971369	HUESCA	19/06/2008	150	RGC 0500110
103.	123140	GUTIERREZ AÑAÑOS FRANCISCO JAVIER	18042785K	HUESCA	19/06/2008	150	RGC 0500110
104.	15630	HERMANOS CUELLO AVELLANAS SC	G22171565	HUESCA	05/06/2008	92	RGC 0912M09
105.	15964	HERNANDEZ GRACIA,S.L.	B22163075	HUESCA	10/06/2008	92	RGC 0912M01
106.	16080	HERNANDEZ PUEYO FRANCISCO	17988985	HUESCA	11/06/2008	92	RGC 0912M01
107.	15781	HERRERO LINES RICARDO	18037356	HUESCA	09/06/2008	92	RGC 0912M09
108.	15782	HERRERO LINES RICARDO	18037356	HUESCA	09/06/2008	92	RGC 0912M09
109.	124400	IOAN DORINEL NEGREAN	X3952745B	HUESCA	05/07/2008	92	RGC 0912M09
110.	16596	IVAYLO GEORGIEV KOSTOV	X8909517F	HUESCA	31/07/2008	92	RGC 0912H01
111.	16595	JAMAR DOS DE LIMPIEZAS SL	B22171342	IGRIES	31/07/2008	92	RGC 0912H01
112.	16020	JAVIERRE ALONSO MARIA ISABEL	18025642	HUESCA	10/06/2008	92	RGC 0940206
113.	124638	JAVIERRE ALONSO MARIA ISABEL	18025642	HUESCA	01/07/2008	92	RGC 0912M09
114.	15849	JIMENEZ NAVARLAZ ENRIQUE	18162935	HUESCA	09/06/2008	92	RGC 0912H01
115.	124376	JULVE MARIN MARIA FRANCISCA	18023774	HUESCA	17/06/2008	92	RGC 0912M09
116.	122483	KOSTADINOV IVANOV BORIS	X2170080F	FRAGA	18/06/2008	92	RGC 0912G01
117.	16531	KOSTOV STOYANOV PETAR	X5710411V	HUESCA	30/07/2008	92	RGC 0912H01
118.	124356	KOSTOV STOYANOV PETAR	X5710411V	HUESCA	23/06/2008	92	RGC 0912M09
119.	124382	LACASA PONCE ANTONIO MARIO	18031939	HUESCA	19/06/2008	92	RGC 0912G01
120.	15954	LARDIES GER RAMON	18229542	HUESCA	10/06/2008	92	RGC 0912M09
121.	124613	LARDIES GER RAMON	18229542	HUESCA	18/06/2008	150	RGC 0910103
122.	15907	LARROSA SANZ MARIA PILAR	18006119	HUESCA	09/06/2008	92	RGC 0912M01
123.	15828	LAS CUATRO ESTACIONES, S.L.	B22172464	HUESCA	09/06/2008	92	RGC 0912M09
124.	120841	LATORRE FERNANDEZ LUIS ANGEL	25430618	HUESCA	19/06/2008	120	RGC 1320105
125.	120838	LAYUS CARRASCO FRANCISCO	17080817M	ALMUDEVAR	17/06/2008	50	RGC 1320113
126.	124713	LERA FERNANDEZ ENRIQUE	18026169	HUESCA	27/06/2008	302	RGC 0500111
127.	12865	LERA LABARTA SANTIAGO	18023910	HUESCA	02/04/2008	92	RGC 0912M09
128.	14061	LERA LABARTA SANTIAGO	18023910	HUESCA	30/04/2008	92	RGC 0912M01
129.	15578	LOBARTE MARRASE JORGE	17998637	HUESCA	04/06/2008	92	RGC 0912G01
130.	15822	LOPEZ HERNANDEZ JOSE	18011046	HUESCA	09/06/2008	92	RGC 0912H01
131.	15690	LOPEZ PEREZ CARLOS	17846601	HUESCA	05/06/2008	92	RGC 0912H01

EXPTE.	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ARTÍCULO	
132.	16035	LORENTE BARNOLA CARLOS	18037555	HUESCA	10/06/2008	92	RGC 0912M01
133.	15639	LUCAN ESCAR CLARA MARIA	18051168	QUICENA	05/06/2008	92	RGC 0912M03
134.	16071	LUCAN ESCAR CLARA MARIA	18051168	QUICENA	11/06/2008	92	RGC 0912M03
135.	124590	MALO SANCHEZ VICTOR NARCISO	18044149	HUESCA	29/06/2008	92	RGC 0912M01
136.	124901	MALO SANCHEZ VICTOR NARCISO	18044149	HUESCA	30/06/2008	92	RGC 0912M01
137.	15638	MAMOUNE ABDELGHANI	X1967917Z	HUESCA	05/06/2008	92	RGC 0912M09
138.	15561	MAMOUNE LARBI	X2137577A	TARDIENTA	04/06/2008	92	RGC 0912M09
139.	15637	MAMOUNE LARBI	X2137577A	TARDIENTA	05/06/2008	92	RGC 0912M09
140.	15924	MAMOUNE LARBI	X2137577A	TARDIENTA	10/06/2008	92	RGC 0912M03
141.	124717	MANCILLA GIMENEZ ANA BELEN	75885168A	HUESCA	30/06/2008	302	RGC 0500111
142.	16079	MARCO HERNANDEZ CARLOS	18168390	JACA	11/06/2008	92	RGC 0912G01
143.	122446	MARQUES MARAVILHA RUI MANUEL	X5238600M	HUESCA	02/07/2008	92	RGC 0912M09
144.	123139	MARQUEZ ABADIAS JOSE MANUEL	18021769	HUESCA	19/06/2008	150	RGC 0500110
145.	16120	MARTIN LIMIÑANA JOAQUIN CARLOS	18016889	HUESCA	11/06/2008	92	RGC 0912M09
146.	121120	MARTINEZ MESEGUER SERGIO TOMAS	18054961	HUESCA	02/07/2008	92	RGC 0912M01
147.	110042	MAS BECERRIL JAVIER MARTIN	18049737	HUESCA	16/06/2008	92	RGC 0912M01
148.	120447	MAS BECERRIL JAVIER MARTIN	18049737	HUESCA	24/06/2008	92	RGC 0912M01
149.	121904	MAYORA ROLDAN SARA	73205602	HUESCA	02/03/2008	150	RGC 0500110
150.	16002	MIGUEL LACASTA MARIA TERESA A	18165944	HUESCA	10/06/2008	92	RGC 0912G01
151.	15713	MINGUEZ ELPUENTE MA ANGEL	17989297	HUESCA	05/06/2008	92	RGC 0912M09
152.	16235	MOLINS TORRES ANA	24380550K	HUESCA	10/07/2008	92	RGC 0912H01
153.	15921	MONTAJES LUPEMI S L U	B22306906	HUESCA	10/06/2008	92	RGC 0912M09
154.	15674	MORE GALINDO JOSE MIGUEL	18015806	HUESCA	05/06/2008	92	RGC 0912H01
155.	15806	MORENO MEDEL ANTONIO JOSE	17430456	HUESCA	09/06/2008	92	RGC 0912H01
156.	120049	MORTEROS JOAQUIN PORCEL SL	B22266043	QUICENA	02/04/2008	92	RGC 0912M09
157.	15934	MOYA ESCUDERO SAUL	18051017	HUESCA	10/06/2008	92	RGC 0912M09
158.	120343	MOYA ESCUDERO DIANA MARIA	18032667T	HUESCA	06/06/2008	120	RGC 0180202
159.	15612	NASARRE GRACIA TOMAS	18046480	HUESCA	04/06/2008	92	RGC 0912H01
160.	16115	NAVASOLA HUESCA, S.L.	B22004931	HUESCA	11/06/2008	92	RGC 0912M09
161.	15912	NIKOLAYENKO SERGIY	X4442093B	HUESCA	09/06/2008	92	RGC 0912H01
162.	15795	NITAL CID BEATRIZ DE LOURDES	X2519070H	HUESCA	09/06/2008	92	RGC 0912G01
163.	16018	OBIS CASTARLENAS SAUL JOSE	18053563	HUESCA	10/06/2008	92	RGC 0912M09
164.	123219	OPI NAYA ALBERTO	73200947C	HUESCA	07/04/2008	92	RGC 0912M09
165.	16145	OSCAARPIN S.C.	G22292924	HUESCA	11/06/2008	92	RGC 0912H01
166.	124753	OSCENSE DE BIENES RAICES SL	B22226377	HUESCA	11/07/2008	92	RGC 0912G01
167.	124754	OSCENSE DE BIENES RAICES SL	B22226377	HUESCA	11/07/2008	92	RGC 0912G01
168.	124388	PALACIOS PARIS RAUL	78091278	HUESCA	29/06/2008	92	RGC 0912M09
169.	15875	PALAS BMH SA	A22263354	PLASENCIA DEL MONTE	09/06/2008	92	RGC 0912M09
170.	124432	PARRA GONZALEZ ALVARO	18050214	HUESCA	26/06/2008	120	RGC 1170101
171.	15696	PATIÑO TORRES NICOLAS JOSE	18053006	HUESCA	05/06/2008	92	RGC 0912H01
172.	15596	PAZOS CARREÑO DAVID	44089607	HUESCA	04/06/2008	92	RGC 0912H01
173.	122123	PAZOS CARREÑO DAVID	44089607	HUESCA	17/06/2008	92	RGC 0912M09
174.	125303	PAZOS CARREÑO DAVID	44089607	HUESCA	12/07/2008	92	RGC 0912M09
175.	15597	PERALTA PANZANO CONCEPCION	17995112	HUESCA	04/06/2008	92	RGC 0912M09
176.	16097	PEREZ LOBE PEDRO	18035094	HUESCA	11/06/2008	92	RGC 0912M03
177.	15643	PEREZ SANTIAS JOSE MARIA	18032541	HUESCA	05/06/2008	92	RGC 0912M09
178.	122471	PIÑOL VIDAL MARIA MERCEDES	18049122	HUESCA	27/06/2008	92	RGC 0912M09
179.	15462	PISA VILLARROYA ANTONIO RAMON	17983849	HUESCA	03/06/2008	92	RGC 0912H01
180.	15937	PUERTOLAS CIPRES EDUARDO MIGUEL	18032797	HUESCA	10/06/2008	92	RGC 0912H01
181.	124456	PUEYO RICO JOAQUIN	18021789R	BENASQUE	15/07/2008	92	RGC 0912G01
182.	124723	RALUY PRADO JOSE IGNACIO	18025660P	PERALTA DE ALCOFEA	30/06/2008	150	RGC 0500110
183.	15858	RECIO BUISAN MARIA CRISTINA	18010248	HUESCA	09/06/2008	150	RGC 0910103
184.	15702	RESTAURACION ALVICAVI SL	B22171813	HUESCA	05/06/2008	92	RGC 0912H01
185.	121313	RIO SORIA ANTONIO	18044511	HUESCA	14/02/2008	92	RGC 0912M09
186.	123620	RIO SORIA ANTONIO	18044511	HUESCA	30/01/2008	120	RGC 0180202
187.	15741	ROBLES LALIENA JESUS	18049575	HUESCA	06/06/2008	92	RGC 0912H01
188.	15663	RODES SANCHEZ CELIA	18051794	ARTASONA	05/06/2008	92	RGC 0912M09
189.	16679	RODRIGUEZ ALCARAZ JUANA	36937363	YEQUEDA	04/08/2008	92	RGC 0912H01
190.	124891	RODRIGUEZ BLANCO MARIA PILAR	17996380	HUESCA	02/07/2008	150	RGC 0500110
191.	15790	ROMAN HENRYK SLIWA	X6869776K	HUESCA	09/06/2008	92	RGC 0912M09
192.	15768	ROYO MORON FRANCISCO JAVI	29092191	HUESCA	06/06/2008	92	RGC 0912H01
193.	124449	ROYO MORON FRANCISCO JAVI	29092191	HUESCA	08/07/2008	92	RGC 0912M09
194.	16062	SA- RAMON FERNANDO JOSE	18020032	HUESCA	10/06/2008	92	RGC 0912M09
195.	15693	SABARIEGO ARREBOLA JULIAN	75601325	HUESCA	05/06/2008	92	RGC 0912M09
196.	122315	SAIZ SERRANO JAIME	08984672	HUESCA	28/05/2008	150	RGC 0910103
197.	15823	SALDAÑA LARDIES JUAN MANUEL	18027400	HUESCA	09/06/2008	92	RGC 0912H01
198.	15442	SALLAN ORTIZ JOSE MANUEL	18039629	BARBASTRO	02/06/2008	92	RGC 0912H01
199.	120914	SANCERNI OLIVAN MARIA ROSA	18034093	HUESCA	29/06/2008	150	RGC 0500110
200.	122485	SANCERNI OLIVAN MARIA ROSA	18034093	HUESCA	18/06/2008	92	RGC 0912G01
201.	15679	SANCHEZ GONZALEZ JUAN JOSE	30236990V	HUESCA	05/06/2008	92	RGC 0912H01
202.	15766	SANCHEZ GONZALEZ JUAN JOSE	30236990V	HUESCA	06/06/2008	92	RGC 0912E04
203.	124902	SANDEX S L	B22178313	HUESCA	30/06/2008	92	RGC 0912M01
204.	15704	SANMARTIN MOREU FRANCISCO	18013074	HUESCA	05/06/2008	92	RGC 0912H01
205.	11489	SANTOLARIA BASTAROS DAVID	18036151	HUESCA	06/03/2008	92	RGC 0912H01
206.	122292	SANTOLARIA BASTAROS DAVID	18036151	HUESCA	11/06/2008	92	RGC 0912I01
207.	15936	SANTOLARIA CIRIA BLAS JAVIER	18025526	HUESCA	10/06/2008	92	RGC 0912M09
208.	122787	SANZ ESCARTIN ANGEL	18052205	HUESCA	29/06/2008	92	RGC 0912M09
209.	15997	SANZ ESTER MARIA ASUNCION	17994987V	NOVALES	10/06/2008	92	RGC 0912H01
210.	15784	SAYCHENKO ANTON	X5668072K	HUESCA	09/06/2008	92	RGC 0912M03
211.	15923	SAYCHENKO ANTON	X5668072K	HUESCA	10/06/2008	92	RGC 0912M03
212.	124810	SAYCHENKO ANTON	X5668072K	HUESCA	07/07/2008	92	RGC 0912M09
213.	125304	SAYCHENKO SERGIY	X4234549L	HUESCA	12/07/2008	92	RGC 0912M09
214.	125305	SAYCHENKO ANTON	X5668072K	HUESCA	12/07/2008	92	RGC 0912M09
215.	123136	SEGUIN RAÑA MARIA TERESA A	34590375	HUESCA	19/06/2008	92	RGC 0912G01
216.	15585	SENDERBAN, S.L.	B22212567	HUESCA	04/06/2008	92	RGC 0912M09
217.	124703	SIERRA MARTA DARIO	25464578	HUESCA	17/06/2008	302	RGC 0500111
218.	119093	SIMON FEDERA DOMINGO	18053685	GRAÑEN	23/06/2008	92	RGC 0912M09

	EXPTE.	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ARTÍCULO
219.	16919	STANGL OTTO ROLAND	X9710451N	HUESCA	19/09/2008	92	RGC 0912H01
220.	15731	SUN HU CHIN YU	18057214	HUESCA	06/06/2008	92	RGC 0912E04
221.	124737	TAPICERIAS HUESCA,S.C.	G22216980	HUESCA	15/07/2008	120	RGC 0180202
222.	16052	TORO NADAL LUIS JACINTO	17995273	HUESCA	10/06/2008	92	RGC 0912H01
223.	15646	TURISMOS HUESCA SL	B22158828	HUESCA	05/06/2008	92	RGC 0912M09
224.	15794	TURISMOS HUESCA SL	B22158828	HUESCA	09/06/2008	92	RGC 0912M09
225.	15930	VAL INGLAN MARI CARMEN	18004195	HUESCA	10/06/2008	92	RGC 0912M09
226.	121943	VAL MARZO JORGE	18053944	HUESCA	28/06/2008	150	RGC 0500110
227.	15827	VASCO SANTAMARIA CARLOS JAIME	16759921	HUESCA	09/06/2008	92	RGC 0912H01
228.	15842	VELICHKOV MARINOV DIMITAR	X6334008S	HUESCA	09/06/2008	92	RGC 0912H01
229.	15999	VIÑUALES CANUDO TOMAS	18016751	HUESCA	10/06/2008	92	RGC 0912H01
230.	15830	ZAMORA AGUARTA MARIANO	17936541	HUESCA	09/06/2008	150	RGC 0910103
231.	120810	ZAMORA PEREZ ANGEL ARAEL	18054643	HUESCA	09/07/2008	92	RGC 0912M09
232.	121149	ZAMORA PEREZ ANGEL ARAEL	18054643	HUESCA	11/07/2008	92	RGC 0912M09

SECRETARÍA**8222****NOTIFICACIÓN**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación del Decreto de Alcaldía 2008003624, a D. CARMELO ARTIGAS VILLAR, como representante de la empresa SHELIVING OSCA S.L., se procede en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común a la notificación por medio del presente anuncio, exponiendo:

La Alcaldía Presidencia con fecha 30 de octubre de 2008 ha adoptado el siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA 2008003624

Con fecha 19 de septiembre de 2008 tuvo entrada escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Huesca, por D. CARMELO ARTIGAS VILLAR, con DNI 17.848.075-Y, en representación de la empresa SHELIVING OSCA, S.L. y con domicilio a efecto de notificaciones en Ganadería Parcela 27, Nave 4.

En su escrito expone los siguientes hechos:

PRIMERO.- Que publicación en el Boletín Oficial es nula de pleno derecho al carecer de los datos necesarios y obligatorios de las denuncias, contenidos en el artículo 5 del R.D 320/1994, vulnerando así el derecho de defensa contenido en el artículo 24 de la Constitución Española.

SEGUNDO.- Alega el recurrente su derecho a obtener copia del expediente y solicita la remisión de la notificación de los hechos que se le imputan con el fin de poder ejercer el derecho a la defensa.

TERCERO.- Solicita la suspensión de la ejecución de la sanción recurrida.

Visto el informe emitido por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, que dispone:

«CONSIDERACIONES GENERALES.

PRIMERA.- Normativa aplicable:

Artículo 14 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

SEGUNDA.- Aún cuando el recurrente especifica el recurso que está interponiendo, recurso de alzada, de conformidad con el artículo 110.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, debe entenderse que está interponiendo Recurso de Reposición contra la sanción, puesto que el acto agota la vía administrativa.

El artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, dispone que contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos locales y restantes ingresos de derecho público de las Entidades Locales, tales como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias, precios públicos, multas y sanciones pecuniarias se formulará el recurso de reposición específicamente previsto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con la regulación del citado recurso recogida en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, D. CARMELO ARTIGAS VILLAR, en representación de la empresa SHELIVING OSCA, S.L., se encuentra legitimada para interponer el Recurso de Reposición.

El plazo para interponer el recurso de reposición es de un mes a contar desde la fecha de notificación de la sanción. Tal y como consta en el expediente, la sanción fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca el día 28 de febrero de 2008, tras dos intentos de notificación en el domicilio del recurrente, y el recurso tuvo entrada en el Registro General AEAT Servicios Centrales, el día 13 de marzo de 2008, por lo que se ha interpuesto en tiempo y forma.

TERCERA.- Que publicación en el Boletín Oficial es nula de pleno derecho al carecer de los datos necesarios y obligatorios de las denuncias, contenidos en el artículo 5 del R.D 320/1994, vulnerando así el derecho de defensa contenido en el artículo 24 de la Constitución Española.

El artículo 75 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, así como el artículo 5 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tráfico disponen que «en las denuncias por hechos de circulación deberá constar: la identificación del vehículo con el que se hubiese cometido la supuesta infracción, la identidad del denunciado, si fuere conocida, una relación circunstanciada del hecho, con expresión del lugar, fecha y hora y el nombre, profesión y domicilio del denunciante. Cuando éste sea un agente de autoridad podrán sustituirse estos datos por su número de identificación.»

En el expediente tramitado, todos estos datos se recogen en el Boletín de Denuncia original, en el que se hace constar que el vehículo TURISMO CITROËN JUMPLY color blanco, con matrícula 6380 FLN, circulando a una velocidad de 82 Km/h por vía urbana cuyo límite era de 40 Km/h. En la misma denuncia se hace constar que no se notifica en el acto por servicio estático.

Sin embargo, aun cuando la denuncia cumple todos los requisitos exigidos en la normativa antes transcrita, no cabe decir lo mismo del acto de notificación de la misma, que se produce mediante anuncio en Boletín, en el que, aunque está bien identificado el denunciado, no se identifica de ninguna manera el vehículo con el que se cometió la infracción, tampoco se refleja una relación del hecho, ni se refleja el lugar y hora de la infracción limitándose a constar que se produjo una infracción del artículo 0500111 del RGC en Huesca el día 19 de septiembre de 2007. Estas omisiones vician de nulidad a la notificación del acuerdo de iniciación.

Procede estimar la alegación interpuesta por el recurrente.

CUARTA.- Solicita el recurrente que le sea remitido el expediente sancionador para solicitar cuantas actuaciones pudieran ser de su interés para su mejor defensa y propone medios de prueba. Los agentes de autoridad están encargados de la vigilancia del tráfico, sus denuncias harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados (Art. 76 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y seguridad Vial). Por tanto, en este supuesto, debe ser el presunto infractor quien pruebe que no se produjeron los hechos recogidos en el Boletín de Denuncia.

El momento correcto para tal remisión es durante los quince días siguientes a la notificación de la denuncia, no siendo éste el momento procedimental oportuno, por cuanto no se propusieron en su momento. No obstante y al estar, el acto de notificación de la denuncia, viciado de nulidad, hubo imposibilidad de ejercer su derecho a la defensa conforme al artículo 24 de la Constitución Española.

CONCLUSIÓN

De conformidad con los antecedentes de hecho y los fundamentos jurídicos expuestos, procede estimar el recurso de reposición interpuesto por D. CARMELO ARTIGAS VILLAR, en representación de la empresa SHELIVING OSCA, S.L., al adolecer de causa de nulidad la notificación de la denuncia al recurrente y en consecuencia suponer causa de indefensión.»

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales,

HE RESUELTO:

Asumir como propias las consideraciones del informe emitido por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento para que sirva de motivación a la presente resolución y, en consecuencia

UNICO.- ESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. CARMELO ARTIGAS VILLAR, en representación de la empresa SHELIVING OSCA, S.L. contra la resolución recaída en el expediente sancionador 116534, por ser causa de nulidad la notificación de la denuncia al recurrente y en consecuencia suponer causa de indefensión.

Huesca, a 1 de diciembre de 2008.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

8163

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de información pública de la modificación nº 2, Suplemento de crédito del Presupuesto de 2008 sin haberse producido reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado con el siguiente contenido:

A. Partidas del Presupuesto de Gastos a las que afecta el expediente: Altas de crédito.

ALTAS DE CREDITOS				
PARTIDA	DESCRIPCION	CREDITO ACTUAL	MODIFICACION DE CREDITO	CREDITO DEFINITIVO
08,5,61111	REHAB. EDIFICIO ASOCIAC. CIVILES	46.238,40 €	76.944,70 €	123.183,10 €
08,5,63204	OBRAS REFORMA RESIDENCIA ANCIAN.	124.901,34 €	12.996,98 €	37.898,32 €
	TOTAL ALTAS DE CREDITO	171.139,74 €	89.941,68 €	261.081,42 €

B. Recursos financieros:

El Remanente Líquido de Tesorería obtenido en el ejercicio de 2007, imputándose la parte que del mismo se utilice, por importe de 89.941,68 € al concepto 870 «Remanente de Tesorería» del presupuesto de ingresos.

CONCEPTO	DESCRIPCION	REMANENTE LIQUIDO TESORERIA EXISTENTE	REMANENTE UTILIZADO	REMANENTE LIQUIDO DEFINITIVO
08,87001	REMANENTE DE TESORERIA	108.372,64 €	89.941,68 €	18.430,96 €

Biescas, a 24 de noviembre de 2008.- El alcalde, Luis Estaún García.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

8170

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DEL INMUEBLE URBANO, IDENTIFICADO CON EL Nº 14 DE LA CALLE ESPEJOS DE TAMARITE DE LITERA.

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento día 8 de Octubre de 2008 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que han de servir de base para la enajenación mediante subasta de la finca urbana, bien patrimonial, casa vivienda en la calle Espejos, número 14 inmatriculada en el registro de la propiedad de Tamarite de Litera con el nº 676, catastrada con la referencia nº 6288402BG8368N0001EM.

.- Igualmente se acordó que tras la incorporación de la toma de razón al expediente administrativo, se iniciara el procedimiento de selección del adjudicatario de los contratos de venta de las parcelas citadas insertando anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de Aragón, sección Huesca y en el tablón de anuncios de la Casa de la Vila.

Recibida la toma de razón de la Comunidad Autónoma de Aragón con fecha 28 de Noviembre de 2008, por la presente se dispone la apertura del procedimiento de selección de los adjudicatarios/ compradores con sujeción a las siguientes cláusulas:

- 1.- Entidad Adjudicataria
- 1 a).- Organismo: Ayuntamiento de Tamarite de Litera.
- 1 b).- Dependencia que tramita: Única.
- 1 c).- Número de expediente: Inespecífico
- 2.- Bien objeto de la enajenación.
- 2 a).- Descripción del objeto:

Bien patrimonial, finca urbana, casa vivienda en la calle Espejos, número 14, de cincuenta metros cuadrados de superficie de los que 28 metros cuadrados corresponden a la casa que consta de planta baja y dos plantas altas, doce metros cuadrados a un patio posterior y los diez metros cuadrados restantes a un corral situado al fondo del patio. Consta inmatriculada en el registro de la propiedad de Tamarite de Litera al tomo 497, libro 88 folio 224, finca nº 676, catastrada con la referencia nº 6288402BG8368N0001EM.

Pertenece al Ayuntamiento de Tamarite de Litera el dominio pleno de la finca objeto de subasta en virtud de donación pura, simple y gratuita efectuada por los consortes D. José María Sanz Castán y Dña. Carmen Aragón Aso en escritura pública autorizada por el notario D. Luis de Codes Diaz-Quetcuti, en sustitución del de Tamarite de Litera D. Francisco Javier Oñate Cuadros, el día 11 de Abril de 1996 con el nº 462 de su protocolo.

La finca de referencia está sujeta en la actualidad a un expediente de declaración de ruina.

- 3.- Tramitación procedimiento y forma de adjudicación
- 3 a).- Tramitación ORDINARIA.
- 3 b).- Procedimiento abierto.
- 3 c).- Mediante SUBASTA.
- 4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación, mejorable al alza, del inmueble objeto de licitación asciende a la cantidad de 608,80€

5.- Garantías.

Se establece una garantía equivalente al 4% del precio base de licitación.

6.- Obtención de documentación e información:

En las dependencias del Ayuntamiento de Tamarite de Litera en el nº 4 de la Plaza de España, telefax 42.17.47.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Ninguno. Quien resulte adjudicatario deberá asumir con diligencia las obligaciones que para la propiedad deriven de la resolución del expediente de declaración de ruina que en la actualidad pende sobre el inmueble objeto de subasta.

8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado que se adjunta como anexo I y se entregarán en las dependencias municipales sitas en el nº 4 de la Plaza de España de Tamarite de Litera en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.A., Sección Huesca, con arreglo a lo dispuesto en las propias bases.

9.- Apertura de ofertas.

La Mesa procederá en acto público que se celebrará a las 13 horas del tercer día hábil posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, excepto Sábados, en la Secretaría de la Casa de la Vila, a la apertura de las proposiciones que sean admitidas a la licitación.

10.- Otras informaciones.

La transmisión efectiva de la propiedad del inmueble objeto de la presente licitación, se producirá con el otorgamiento de la correspondiente escritura pública autorizada por notario con ejercicio en Tamarite de Litera.

11.- Gastos de anuncios.

Los gastos de publicidad serán de cuenta del adjudicatario.

ANEXO.- I

MODELO DE PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA VENTA DEL INMUEBLE MUNICIPAL, CASA VIVIENDA CATASTRADO CON LA REFERENCIA Nº 6288402BG8368N0001EM, COINCIDENTE CON EL Nº 14 DE LA CALLE ESPEJOS, FINCA REGISTRAL Nº 676, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA.

D. _____ mayor de edad, con D.N.I. _____ y domicilio en _____ actuando en nombre propio (o en representación de) _____, lo que acredito mediante poder bastante que acompaño al efecto, enterado del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares aprobado por acuerdo del Pleno adoptado en la sesión celebrada el día 8 de Octubre de 2008 para la VENTA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA DEL INMUEBLE MUNICIPAL, CASA VIVIENDA CATASTRADO CON LA REFERENCIA Nº 6288402BG8368N0001EM, COINCIDENTE CON EL Nº 14 DE LA CALLE ESPEJOS, FINCA REGISTRAL Nº 676, cuyo anuncio fue publicado en el B.O.A., Sección de Huesca, nº _____, de fecha _____, que manifiesto conocer y asumir en todas sus cláusulas, me comprometo a comprar la parcela de referencia, por el precio de _____ € (en letra) _____ con sujeción al resto de las bases de la convocatoria.

Y para que conste y se admita como propuesta de adquisición firma la presente en _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.

En Tamarite de Litera, a 28 de noviembre de 2008.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

AYUNTAMIENTO DE TOLVA

8171

INFORMACIÓN PÚBLICA, PADRÓN DE HABITANTES

Solicitada a esta Alcaldía la tramitación de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio de EMMA ELIDE ANGELINA DE BENEDETTI, por no residir en el domicilio en el que consta empadronada, y tras la comprobación de dicho extremo, se procede a dar audiencia al interesado

para que en el plazo de diez días alegue su conformidad o disconformidad con dicha baja, paso previo a la resolución del expediente, todo ello según lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Tolva, a 1 de diciembre de 2008.- El alcalde, Rafael del Pino Muñoz Repiso.

AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS

8189

Transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición al público (BOP nº 192 de 3 de octubre de 2008) del expediente relativo al acuerdo provisional del Pleno municipal de 22 de septiembre de 2008, de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, de conformidad con el art. 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se eleva dicho acuerdo a definitivo y se publica el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza, que entrará en vigor el día 1 de enero de 2009, y que queda como sigue:

«Artículo 7. -Las cuotas del cuadro de tarifas del Impuesto fijado en el artículo 95 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se incrementarán por aplicación sobre las mismas del coeficiente del 1,2»

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso - administrativo en los términos establecidos en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Monflorite-Lascasas, a 27 de noviembre de 2008.- El alcalde, Pedro Salas Parra.

8190

Transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición al público (BOP nº 192 de 3 de octubre de 2008) del expediente relativo al acuerdo provisional del Pleno municipal de 22 de septiembre de 2008, de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de conformidad con el art. 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se eleva dicho acuerdo a definitivo y se publica el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza, que entrará en vigor el día 1 de enero de 2009, y que queda como sigue:

«Artículo 7.-

1. El Tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana es el 0,64%.

2. El Tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza rústica es el 0,55% (...).»

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso - administrativo en los términos establecidos en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Monflorite-Lascasas, a 27 de noviembre de 2008.- El alcalde, Pedro Salas Parra.

AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA

8191

ANUNCIO

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha aprobado inicialmente el Proyecto de obras denominado «Proyecto de ejecución de nave para elaboración artesanal de conservas de caza», redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Mora Bernat. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 98.2 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se expone a información pública por plazo de veinte días, a efectos de alegaciones por los interesados.

Si transcurrido dicho periodo no se ha presentado alegación alguna al citado Proyecto, éste se considerará definitivamente aprobado.

Secastilla, 2 de diciembre de 2008.- El alcalde, Luis Miguel Rabal Almazor.

AYUNTAMIENTO DE SIÉTAMO

8192

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2008/MOD/007 DEL EJERCICIO 2008

El expediente 2008/MOD/007 de Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE SIÉTAMO para el ejercicio 2008 queda aprobado definitivamente con fecha 2 de noviembre de 2008 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	23.576,80
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	23.576,80

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:
Disminuciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00

Aumentos de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	23.576,80
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	23.576,80

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Siétamo, a 2 de diciembre de 2008.- El alcalde, José Luis Ferrando Labarta.

AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA

8193

ANUNCIO

Por Doña María Estibaliz Fernández Alustiza, se ha solicitado licencia para proyecto básico de obras de Rehabilitación de edificio de vivienda sita en Carretera Huesca-Pamplona s/n en Plasencia del Monte, suscrito por el Arquitecto don Joaquín Naval Mas y visado el 2 de octubre de 2008.

Por lo que se somete el expediente a información pública por plazo de dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 25 de la Ley Urbanística de Aragón.

La Sotonera, a 28 de noviembre de 2008.- El alcalde, Pedro Bergua Beltrán.

AYUNTAMIENTO DE SALLEN DE GÁLLEGO

8195

ANUNCIO

El Pleno Municipal en Sesión Ordinaria de 6-11-2008, acordó arrendar 6 plazas de garaje en «El Hortal», de propiedad municipal.

El plazo de presentación de ofertas, finaliza el 22-12-2008.

Las bases están a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales. Sallent de Gállego, a 28 noviembre de 2008.- El alcalde, José Ignacio Urieta Rodríguez.

8225

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2008, aprobó inicialmente la Cuenta General 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP, durante los cuales y 8 más, los interesados podrán efectuarlas, entendiéndose que, de no producirse éstas, quedarán definitivamente aprobadas.

Sallent de Gállego, 1 de diciembre de 2008.- El alcalde, Jose Ignacio Urieta Rodríguez.

8226

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2008, acordó la aprobación del siguiente documento: «Proyecto de Graderío en Zona de Equipamiento Cultural en Lanuza, T.M. de Sallent (Huesca)».

Lo que se expone al público a efecto de reclamaciones, por plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El expediente queda a disposición en las Oficinas Municipales.

En Sallent de Gállego, a 1 de diciembre de 2008.- El alcalde, José Ignacio Urieta Rodríguez.

8238

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Sallent de Gállego, reunido en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2008 acordó:

La aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Asistencia a comisiones y plenos.
- Ordenanza nº 1: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Ordenanza nº 2: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Ordenanza nº 3: Impuesto sobre actividades económicas.
- Ordenanza nº 4: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza nº 5: Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Anexo Ordenanzas nº 6 y 7 : Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas: Módulos Mínimos de Presupuestos de Edificación.
- Ordenanza nº 8: Tasa expedición licencias apertura de establecimientos.
- Ordenanza nº 9: Tasa prestación servicio recogida de basuras.
- Ordenanza nº 10: Tasa prestación servicio de agua potable.
- Ordenanza nº 11: Tasa prestación servicio alcantarillado.
- Ordenanza nº 19: Tasa por establecimiento de terrazas y objetos a la venta en vía pública.
- Ordenanza nº 20: Tasa por mantenimiento T.V.E.L.M. Escarilla.
- Ordenanza nº 25: Precio público por utilización de tractor y dumper municipales.
- Ordenanza nº 27: Tasa por prestación de servicio de guardería infantil.
- Ordenanza nº 28: Tasa por prestación de servicio de emisión de cédulas urbanísticas.
- Ordenanza nº 31: Tasa por recolección de setas y hongos.

Así como, la aprobación provisional de la supresión de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza nº 18: Tasa por prestación servicio de ambulancia sanitaria.
- Ordenanza nº 34: Tasa por prestación de servicios en polideportivo cubierto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados legítimos a que hace referencia el Art. 18 de la Ley citada, podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de establecimiento, modificación y supresión de las diferentes ordenanzas fiscales. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Sallent de Gállego, a 4 de diciembre de 2008.- El alcalde, José Ignacio Urieta Rodríguez.

8239

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Sallent de Gállego en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2008 aprobó inicialmente el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sallent de Gállego, Formigal, S.A., Articalengua Las Bozosas, S.L., y Aramón Montañas de Aragón, S.A., lo que se expone al público por plazo de un mes dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística.

En Sallent de Gállego, a 3 de diciembre de 2008.- El alcalde, José Ignacio Urieta Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE DULCIS

8196

ANUNCIO**BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

D. MARIANO LISA PANO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de SANTA MARÍA DE DULCIS (HUESCA), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz Titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, contados e inclusive desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Huerta de Vero, a 25 noviembre de 2008.- El alcalde-presidente, Mariano Lisa Pano.

AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO

8197

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública de los expedientes de modificación de créditos nº 2/08 y 3/08, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 220, de 13 de Noviembre de 2008, sin que se hayan presentado reclamaciones, quedan aprobados definitivamente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

1.- MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 2/08 (SUPLEMENTO DE CREDITO):

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y serv.: 57.000,00 euros
 Capítulo 3.- Gastos financieros: 9.843,75 euros
 Capítulo 6.- Inversiones Reales: 30.500,00 euros
 TOTAL MODIF. CREDITOS Nº 2/08: 97.343,75 euros
 Financiación modif. créditos 2/08:

1.- Remanente para gastos generales: 81.920,78 euros

2.- Mayores ingresos recaudados:

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos: 5.969,84 euros

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales: 268,49 euros

3.- Nuevos ingresos:

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 9.184,64 euros

TOTAL FINANCIACION MOD. CREDITOS Nº 2/08: 97.343,75 euros

2.- MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 3/08 (CREDITO EXTRAORD.):

Capítulo 6.- Inversiones Reales: 9.000,00 euros

TOTAL MODIF. CREDITOS Nº 3/08: 9.000,00 euros

Financiación modif. créditos 3/08:

1.- Remanente para gastos generales: 9.000,00 euros

TOTAL FINANCIACION MOD. CREDITOS Nº 3/08: 9.000,00 euros

Gurrea de Gállego, a 2 de diciembre de 2008.- El alcalde, Juan C. Sanmartín Viscasillas.

AYUNTAMIENTO DE GISTAÍN

8205

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2006

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de GISTAÍN para el ejercicio 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	22.461,34
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	74.161,15
3	GASTOS FINANCIEROS	1.583,89
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.598,44
6	INVERSIONES REALES	254.727,34
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	382.532,16

Estado de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	14.395,66
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	60.236,48
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.416,56
5	INGRESOS PATRIMONIALES	36.138,40
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	219.345,06
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		382.532,16

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de GISTAÍN

Funcionario interino

1 Secretario-Interventor, Grupo A, nivel 22 en Agrupación con los Ayuntamientos de Plan y San Juan de Plan

Personal Laboral Eventual

1 Oficial de 2ª

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Gistaín, a 27 de noviembre de 2008.- El alcalde, David Bielsa Barrau.

AYUNTAMIENTO DE HUERTO**8209****ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Huerto, aprobada inicialmente en sesión plenaria de 29 de abril de 2008, y publicada en el BOP nº 124 de 27 de junio de 2008, sin que se hayan presentado alegaciones al respecto; se eleva a definitivo el acuerdo adoptado, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación realizada, tal como prescribe el artículo 17 del Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales:

Tasa por expedición de licencias urbanísticas:

Artículo 6 d)

- Cuota tributaria por expedición de informes urbanísticos: 200,00 €

Huerto, a 21 de noviembre de 2008.- El alcalde, Francisco Biela Abadías.

AYUNTAMIENTO DE ROBRES**8218****ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2008, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Robres para el ejercicio 2009, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 889.210,00 euros y el Estado de Ingresos a 889.210,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En Robres, a 3 de diciembre de 2008.- El alcalde, Antonio Luna Oto.

AYUNTAMIENTO DE ALFÁNTEGA**8223****ANUNCIO**

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 27 de Noviembre de 2008, se adjudicó definitivamente el contrato del servicio de PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALFÁNTEGA lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Alfántega

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente:1/s/2008

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: Redacción Plan General de Ordenación Urbana

c) Lote:

d) Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto

4. Precio del Contrato.

Precio 31.627,44 euros y 5.060,39 euros de IVA

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 27/11/2008

b) Contratista: LORENTA Arquitectos Ingenieros S.L

c) Nacionalidad: española

d) Importe de adjudicación: 26.356,20 euros y 4.216,99 euros IVA

En Alfántega, a 28 de noviembre de 2008.- El alcalde, Luis Fumana Espier.

AYUNTAMIENTO DE JASA**8240****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2008**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Jasa para el ejercicio 2008, por no haberse presentado reclamaciones. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se procede a su publicación resumida por capítulos junto a la Plantilla de personal, con el siguiente detalle:

I.- Presupuesto de la Entidad:**INGRESOS:**

Capítulo 1.- Impuestos Directos	19.900 euros
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos	38.000 euros
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos.	6.550 euros
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	59.955 euros
Capítulo 5.- Patrimoniales	6.411 euros
Capítulo 7.- Transferencias de Capital	186.684 euros
Capítulo 9.- Pasivos Financieros	40.000 euros
Suma	357.500 euros

GASTOS:

Capítulo 1.-Gastos de Personal	56.600 euros
Capítulo 2.- Bienes C. y servicios	66.600 euros
Capítulo 3.- Intereses	2.600 euros
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	4.000 euros
Capítulo 6.- Inversiones reales	227.700 euros
Suma	357.000 euros

II.- Plantilla de Personal:

A) Personal Funcionario: Secretaria-Interventora.

B) Personal Laboral: Alguacil-Operario Servicios Múltiples a tiempo parcial.

Contra la Aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Jasa, a 4 de diciembre de 2008.- El alcalde, José Mª Miranda Val.

8241**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 1 DEL PRESUPUESTO 2008.**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, sin que se hayan presentado reclamaciones en tiempo hábil, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 RHL ha sido elevado a definitivo el expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto ordinario de 2008, siendo las partidas afectadas y el incremento loas siguientes:

Pda. 4-21000 Reparac. Y Mantenim.	2.800 euros
Pda. 4-22600 Cultura, Fiestas, etc	14.000 euros
Pda. 1-46300 Serv. Mancomunados	4.164,02 euros
Pda. 4-60002 Área Recreativa	3.000 euros
Pda. 4-61100 Colector –Depuradora.	39.000 euros
Pda. 4-61101 Reconstrucción muro.	5.000 euros
Suman aumentos	67.964,02 euros

Los recursos que se utilizarán para financiar tales suplementos de crédito serán los siguientes:

a)Utilización Remanente Tesorería	67.964,02 euros
Total recursos	67.964,02 euros

Los interesados legítimos podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante esta Jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En Jasa, a 4 de diciembre de 2008.- El alcalde, José Mª Miranda Val.

COMARCAS**COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA****8219****ANUNCIO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE «SEÑALIZACIÓN INTERPRETATIVA DE LOS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS TURÍSTICO DE HUESCA»»**

En cumplimiento del lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se convoca la licitación señalada a continuación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: realización del contrato denominado: «Señalización interpretativa de los bienes inmuebles de interés turístico de Huesca» dentro del Convenio firmado por la Administración General del Estado, Comunidad Autónoma de Aragón, Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca, Asociación Provincial de Empresario de Hostelería y turismo de Huesca y la asociación de Empresarios de la Comarca Hoya de Huesca par el desarrollo de un Plan de Dinamización del Producto Turístico de esta Comarca.

b) División de lotes y número: No

b) Plazo de ejecución: 5 meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto de contrata asciende a un máximo de 46.000,00 euros, asignados al ejercicio presupuestario 2008.

5. Garantía provisional: no se exige

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

b) Domicilio: C/ Voluntarios de Santiago nº 2.

c) Localidad y código postal: 22004 HUESCA.

d) Teléfono:974 233030 Fax: 974 232044

e) página web: www.hoyadehuesca.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones en la sede de la Comarca.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): No se exige

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas:

- Baja tiempo de ejecución 35 puntos

- Baja en el precio 35 puntos

- Mejoras no contempladas en proyecto 30 puntos

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14'00 horas del vigésimo sexto día natural, que no coincida en sábado, domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán remitirse a las dependencias u oficinas expresadas en la invitación y cumplirán los requisitos señalados en el artículo 80.4 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, debiendo justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca

2. Domicilio: C/ Voluntarios de Santiago nº 2.

3. Localidad y código postal: 22004 HUESCA

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No

10. Apertura de las ofertas: El lugar, fecha y hora de apertura de las proposiciones económicas es el indicado en el pliego de cláusulas y se publicará en el tablón de edictos de la Comarca.

11. Gastos de anuncios. Los gastos derivados de la inserción de anuncios en Boletines, Diarios Oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

Huesca, 27 de noviembre de 2008.- El presidente, Pedro Bergua Beltrán.

8220**ANUNCIO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE «IMPLANTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PARA LA CIUDAD DE HUESCA»»**

En cumplimiento del lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se convoca la licitación señalada a continuación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: realización del contrato denominado: «Implantación de señalización turística para la ciudad de Huesca» dentro del Convenio firmado por la Administración General del Estado, Comunidad Autónoma de Aragón, Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca, Asociación Provincial de Empresario de Hostelería y turismo de Huesca y la asociación de Empresarios de la Comarca Hoya de Huesca par el desarrollo de un Plan de Dinamización del Producto Turístico de esta Comarca.

b) División de lotes y número: No

b) Plazo de ejecución: 5 meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto de contrata asciende a un máximo de 88.000,00 euros, asignados al ejercicio presupuestario 2008.

5. Garantía provisional: no se exige

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

b) Domicilio: C/ Voluntarios de Santiago nº 2.

c) Localidad y código postal: 22004 HUESCA.

d) Teléfono:974 233030 Fax: 974 232044

e) página web: www.hoyadehuesca.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones en la sede de la Comarca.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): No se exige

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas:

Para la valoración de las ofertas, será necesaria la elaboración de un anteproyecto de actuación. Dicho anteproyecto incluirá un programa básico para la ejecución de las obras y cada una de sus fases.

- Precio: Dos puntos por cada 1% de baja máximo 30 puntos.

- Calidad técnica del producto ofertado (mediante homologaciones de laboratorios oficiales - según se detalla en el pliego técnico - descripción detallada, planos, fotografías, muestras) máximo 40 puntos.

- Facilidad de mantenimiento (sistema de fijación de soporte a suelo y de indicadores a soporte) y sustitución máximo 5 puntos.

- Mejoras ofertadas no contempladas máximo 25 puntos.

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14'00 horas del vigésimo sexto día natural, que no coincida en sábado, domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán remitirse a las dependencias u oficinas expresadas en la invitación y cumplirán los requisitos señalados en el artículo 80.4 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, debiendo justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca

2. Domicilio: C/ Voluntarios de Santiago nº 2.

3. Localidad y código postal: 22004 HUESCA

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No

10. Apertura de las ofertas: El lugar, fecha y hora de apertura de las proposiciones económicas es el indicado en el pliego de cláusulas y se publicará en el tablón de edictos de la Comarca.

11. Gastos de anuncios. Los gastos derivados de la inserción de anuncios en Boletines, Diarios Oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

Huesca, 27 de noviembre de 2008.- El presidente, Pedro Bergua Beltrán.

COMARCA DE LA JACETANIA**8215****ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE TARIFAS EN ORDENANZAS**

El Pleno del COMARCA DE LA JACETANIA, en sesión, ordinaria celebrada el día 2 de Diciembre de 2008, acordó la aprobación modificación tarifaria con incremento de un 3,5% de las siguientes Ordenanzas fiscales vigentes:

-Tasa por recogida y tratamiento de residuos sólidos

-Tasa utilización y cesión de bienes en instalaciones comarcales como prestación de servicios por encargo de ayuntamientos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado acuerdo de modificación de tarifas se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para que los interesados puedan examinar cada uno de los expedientes, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos procediéndose a la publicación de las nuevas tarifas.

Jaca, a 3 de diciembre de 2008.- El presidente, Alfredo Terrén Zaborras.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

8161 Ayuntamiento de Bierge.- aprobación inicial presupuesto año 2009.- Plazo de exposición pública quince días.

8208 Ayuntamiento de Huerto.- Ordenanza fiscal de la tasa del servicio de cementerio municipal del Ayuntamiento de Huerto: plazo, treinta días.

8224 Ayuntamiento de Albelda.- Padrones tasa servicio recogida de basuras y alcantarillado 2º semestre 2008.- Tasa mantenimiento cementerio y vados y veladores año 2008.- Plaza, veinte días.

Administración Autónoma**GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO****SERVICIO PROVINCIAL****8103****AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA****INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-236/2008**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L., con domicilio en C/ Miguel Servet, 8 de Huesca, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación LSMT 10 KV de entrada/salida a nuevo CT1 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por Dª. Susana González Vallejo, Ingeniero Industrial, colegiado nº 2.697, visado nº VD07640-08A por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, para ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en HUESCA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es ampliar la red de distribución en el Área 12 del Polígono Industrial de Huesca y sus características básicas se describen a continuación:

Línea subterránea M.T., de 10 kV, con origen en LSMT existente en la esquina de Camino Viejo de Hornillos y C/ K del Polígono Industrial Sepes y final en nuevo Centro de Seccionamiento CT1., de 0,074 km de longitud, conductores RHZ1 12/20 KV 3x1x240 mm2 Al.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 25 de noviembre de 2008.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

8109**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA****INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-249/2008**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L., con domicilio en C/ Miguel Servet, 8 de Huesca, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Reformas de CT's por cambio de tensión a 25 KV en las LAMT'S 10 KV «CASTELFLORITE» y «EL TORMILLO» de SET LASTANOSA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por Dª. Susana González Vallejo, Ingeniero Industrial, colegiado nº 2.697, visado nº VD07958-08A por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, para ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en CASTELFLORITE, SARIÑENA Y PERALTA DE ALCOFEA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es mejorar el suministro eléctrico en las zonas de Castelflorite, Sariñena y Peralta de Alcofea (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea-subterránea M.T., de 25 kV, con origen en líneas existentes y final en CT's existentes, de EL TORMILLO Y CASTELFLORITE de 0,043 km de longitud, conductores RHZ1 18/30 KV 3x1x240 mm2 Al, apoyos de metal LAMT «CASTELFLORITE»:

- C.T.I. 1 «LA CAVETA (Z07082)», de tipo intemperie sobre apoyo metálico, con 1 transformador, de 100 KVA de potencia.

- C.T. 2 «BOMBEO CASTELFLORITE (Z67077)», de tipo interior en caseta de hormigón, con 1 transformador, de 1000 KVA de potencia.

- C.T. I. 3 «CAJAL (Z07995)», de tipo intemperie sobre apoyo, con un transformador, de 30 KVA de potencia.

- C.T. 4 «CASTELFLORITE (Z07994)», de tipo interior en edificio de obra civil, con un transformador, de 160 KVA preparado para 1000 KVA de potencia.

- C.T. I. 5 «ELEVACION DE AGUAS EL TORMILLO (Z08515)», de tipo intemperie sobre apoyo metálico, con un transformador, de 50 KVA de potencia.

- C.T. I. 6 «LA MASADERA (Z07993)», de tipo intemperie sobre apoyo metálico, con un transformador, de 100 KVA de potencia.

- C.T. I. 7 «LASTANOSA (Z07992)», de tipo intemperie sobre apoyo metálico, con un transformador, de 160 KVA de potencia.

LAMT «EL TORMILLO»:

- C.T. I: 8 «(ELEVACION AGUAS LASTANOSA (Z07996)», de tipo intemperie sobre apoyo de hormigón, con un transformador, de 100 KVA de potencia.

- C.T.I. 9 «REPETIDOR EL TORMILLO (Z71165)», de tipo intemperie sobre apoyo metálico, con un transformador, de 50 KVA de potencia.

- C.T.I. 10 «SILO EL TORMILLO (Z08375)», de tipo intemperie sobre apoyo metálico, con un transformador, de 50 KVA de potencia.

- C.T.C. 11 «EL TORMILLO (Z07997)», de tipo compacto de hormigón, con un transformador, de 160 KVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 24 de noviembre de 2008.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

8110**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA****INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-181/2008**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO, con domicilio en Pº Sagasta, 24-26 de ZARAGOZA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Conversión de línea eléctrica de media tensión, acometida subterránea y ampliación de potencia en el centro de transformación de la presa de «El Grado» y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Ramiro Álvarez Aranz, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 2909, visado nº 3597/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en EL GRADO, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es dotar de suministro eléctrico a la presa de El Grado (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo de conversión aéreo-subterráneo y final en centro de transformación, de 0,075 km de longitud, conductores DHZ H-16 18/30 3x1x95 mm2 Al.

C.T., de tipo obra civil, con 2 transformadores, de 400 kVA de potencia cada uno.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 25 de noviembre de 2008.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

SERVICIO PROVINCIAL

8178

Anuncio del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca por el que se hace público el inicio de las operaciones de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Argavieso (Huesca).

Acordada por el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón la práctica de la clasificación de las Vías Pecuarias en el Término Municipal de Argavieso (Huesca), esta Dirección Provincial ha designado a un funcionario técnico adscrito al Servicio Provincial del Departamento de Medio Ambiente de Huesca, para la realización de dichos trabajos y como representante de la Administración en el acto de reconocimiento y estudio de las Vías Pecuarias en el referido Término Municipal. El inicio de dichas operaciones tendrá lugar el día 20 de Febrero, a las 10:00 horas de la mañana en el Ayuntamiento de Argavieso, a las que, junto con los representantes y prácticos designados por el Ayuntamiento, se admitirá la asistencia e intervención de los titulares de predios colindantes y demás interesados, cuyas manifestaciones serán recogidas en la correspondiente acta. Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Huesca, a 24 de noviembre de 2008.-El director del Servicio Provincial, Inocencio Altuna Fumanal.

8179

Anuncio del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca por el que se hace público el inicio de las operaciones de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Naval (Huesca).

Acordada por el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón la práctica de la clasificación de las Vías Pecuarias en el Término Municipal de Naval (Huesca), esta Dirección Provincial ha designado a un funcionario técnico adscrito al Servicio Provincial del Departamento de Medio Ambiente de Huesca, para la realización de dichos trabajos y como representante de la Administración en el acto de reconocimiento y estudio de las Vías Pecuarias en el referido Término Municipal. El inicio de dichas operaciones tendrá lugar el día 12 de Enero, a las 10:00 horas de la mañana en el Ayuntamiento de Naval, a las que, junto con los representantes y prácticos designados por el Ayuntamiento, se admitirá la asistencia e intervención de los titulares de predios colindantes y demás interesados, cuyas manifestaciones serán recogidas en la correspondiente acta. Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Huesca, a 24 de noviembre de 2008.-El director del Servicio Provincial, Inocencio Altuna Fumanal.

8180

Anuncio del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca por el que se hace público el inicio de las operaciones de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Estada (Huesca).

Acordada por el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón la práctica de la clasificación de las Vías Pecuarias en el Término Municipal de Estada (Huesca), esta Dirección Provincial ha designado a un funcionario técnico adscrito al Servicio Provincial del Departamento de Medio Ambiente de Huesca, para la realización de dichos trabajos y como representante de la Administración en el acto de reconocimiento y estudio de las Vías Pecuarias en el referido Término Municipal. El inicio de dichas operaciones tendrá lugar el día 09 de Febrero de 2009, a las 10:00 horas de la mañana en el Ayuntamiento de Estada, a las que, junto con los representantes y prácticos designados por el Ayuntamiento, se admitirá la asistencia e intervención de los titulares de predios colindantes y demás interesados, cuyas manifestaciones serán recogidas en la correspondiente acta. Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Huesca, a 24 de noviembre de 2008.-El director del Servicio Provincial, Inocencio Altuna Fumanal.

8181

Anuncio del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca por el que se hace público el inicio de las operaciones de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Canfranc (Huesca).

Acordada por el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón la práctica de la clasificación de las Vías Pecuarias en el Término Municipal de Canfranc (Huesca), esta Dirección Provincial ha designado a un funcionario técnico adscrito al Servicio Provincial del Departamento de Medio Ambiente de Huesca, para la realización de dichos trabajos y como representante de la Administración en el acto de reconocimiento y estudio de las Vías Pecuarias en el referido Término Municipal. El inicio de dichas operaciones tendrá lugar el día 28 de Enero de 2009, a las 10:00 horas de la mañana en el Ayuntamiento de Canfranc, a las que, junto con los representantes y prácticos designados por el Ayuntamiento, se admitirá la asistencia e intervención de los titulares de predios colindantes y demás interesados, cuyas manifestaciones serán recogidas en la correspondiente acta. Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Huesca, a 24 de noviembre de 2008.-El director del Servicio Provincial, Inocencio Altuna Fumanal.

8184

Anuncio del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca por el que se hace público el inicio de las operaciones de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Gurrea de Gállego (Huesca).

Acordada por el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón la práctica de la clasificación de las Vías Pecuarias en el Término Municipal de Gurrea de Gállego (Huesca), esta Dirección Provincial ha designado a un funcionario técnico adscrito al Servicio Provincial del Departamento de Medio Ambiente de Huesca, para la realización de dichos trabajos y como representante de la Administración en el acto de reconocimiento y estudio de las Vías Pecuarias en el referido Término Municipal. El inicio de dichas operaciones tendrá lugar el día 13 de Febrero de 2009, a las 10:00 horas de la mañana en el Ayuntamiento de Gurrea de Gállego, a las que, junto con los representantes y prácticos designados por el Ayuntamiento, se admitirá la asistencia e intervención de los titulares de predios colindantes y demás interesados, cuyas manifestaciones serán recogidas en la correspondiente acta. Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Huesca, a 24 de noviembre de 2008.-El director del Servicio Provincial, Inocencio Altuna Fumanal.

8185

Anuncio del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca por el que se hace público el inicio de las operaciones de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Jasa (Huesca).

Acordada por el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón la práctica de la clasificación de las Vías Pecuarias en el Término Municipal de Jasa (Huesca), esta Dirección Provincial ha designado a un funcionario técnico adscrito al Servicio Provincial del Departamento de Medio Ambiente de Huesca, para la realización de dichos trabajos y como representante de la Administración en el acto de reconocimiento y estudio de las Vías Pecuarias en el referido Término Municipal. El inicio de dichas operaciones tendrá lugar el día 14 de Enero de 2009, a las 10:00 horas de la mañana en el Ayuntamiento de Jasa, a las que, junto con los representantes y prácticos designados por el Ayuntamiento, se admitirá la asistencia e intervención de los titulares de predios colindantes y demás interesados, cuyas manifestaciones serán recogidas en la correspondiente acta. Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Huesca, a 24 de noviembre de 2008.-El director del Servicio Provincial, Inocencio Altuna Fumanal.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS

4998

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 07/05/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Cinca en T.M. Chalamera (Huesca), con un caudal de 375 l/s con destino a fuerza motriz de un molino harinero sito en término de Bardallur, denominado Molino Viejo con un salto bruto de 4,75 m, inscrito a favor de Ambrosio Sasot Gort, con el número de inscripción 29.312.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 3 de julio de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

4999

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 07/05/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Cinca en T.M. Conchel (Huesca) con destino a fuerza motriz para un molino harinero sito en la huerta de Pomar, partida de las Cuestas, inscrito a favor de Gregorio Peruga, con el número de inscripción 29.319.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 3 de julio de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

5000

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 07/05/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Llauset (Tramo Inferior) en T.M. Bono (Huesca), con un caudal de 1.100 l/s con destino a producción de energía eléctrica a los equipos de investigación minera y actividades industriales de la zona, mediante la Central denominada Salto del Llauset Inferior con un salto bruto de 230 m, otorgado a favor del Instituto Nacional de Industria, por resolución dictada por la Dirección General de Obras Hidráulicas de 26 de junio de 1945, con el número de inscripción 32.448.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 3 de julio de 2008.- El comisario de Aguas, P.D. el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

5001

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 07/05/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Alcanadre en T.M. Barbuñales (Huesca), con destino a fuerza motriz de un molino harinero, inscrito a favor de José Jordán de Urries y Azara, por prescripción, con el número de inscripción 29.567.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 3 de julio de 2008.- El comisario de Aguas, P.D. el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

5002

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 07/05/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Flumen en T.M. Lascasas (Huesca) en la partida «Balsetas», con un caudal de 1 l/s con destino al riego de 1 ha y 325 l/s con destino a producción de fuerza motriz de un molino harinero con un salto bruto de 6,15 m, inscrito a favor de José Porta Marcellán, por Orden Ministerial de 4 de mayo de 1951, con el número de inscripción 29.636.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 3 de julio de 2008.- El comisario de Aguas, P.D. el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

5003

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 22/05/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Cinca en T.M. Monzón (Huesca), con destino a riego inscrito a favor del Ayuntamiento de Monzón, por prescripción, con el número de inscripción 29.321.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 3 de julio de 2008.- El comisario de Aguas, P.D. el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

7292

NOTA-ANUNCIO

VIÑAS DE BERBEGAL SOCIEDAD COOPERATIVA ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de aguas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un pozo de 150 m de profundidad situado en la margen derecha del arroyo Clamor, tributario del río Cinca por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje La Sarda (Po: 9, Pa: 11). El equipo de elevación instalado consiste en una electrobomba de 7 C.V., el caudal instantáneo es de 1,9 l/s. El agua se destinará al riego por goteo de 25,49 ha de viña en la parcela 93 del polígono 8, parcelas 3, 4, 7, 11, 14, 15 y 18 del polígono 9 y en las parcelas 28, 30, 48, 99, 101 y 107 del polígono 10, en el T.M. de Berbegal (Huesca). Existe una balsa de 5.000 m³ de capacidad. El volumen total anual destinado es de 6.776 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo es de 1,3 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de septiembre de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

7780

NOTA ANUNCIO

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA DE ARAGÓN (CITA) ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS: Instalación de una sección de aforo en el barranco de Las Pilas y una caseta para albergar equipos de muestreo en su margen izquierda.

Solicitante: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA DE ARAGÓN (CITA).

Objeto: INSTALACIÓN DE UNA SECCIÓN DE AFORO Y UNA CASETA PARA ALBERGAR EQUIPOS DE TOMAS DE MUESTRAS.

Cauce: BARRANCO DE LAS PILAS.

Paraje: ABARIÉS - CAMINO DE VALDEANTICOSA -ALCALÁ DE GURREA.

Municipio: ALMUDÉVAR (HUESCA).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 7 de noviembre de 2008.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

8122

NOTA ANUNCIO

JESÚS JAVIER PRO CHOCARRO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS: Prolongación de pista por la margen izquierda del barranco de Catarecha.

Solicitante: JESÚS JAVIER PRO CHOCARRO

Objeto: PROLONGACIÓN DE LA PISTA DE TIERRA

Cauce: BARRANCO DE CATARECHA

Paraje: POLÍGONO 17. PARCELA 11

Municipio: URDUÉS - VALLE DE HECHO (HUESCA)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2008.- El comisario de Aguas.- P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

SECRETARÍA GENERAL

8244

NOTA-ANUNCIO**PUBLICACION DE RESOLUCION DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO APROBATORIA DEL CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE SANTA ANA. AÑO 2008.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 del R.D.P.H. aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. nº 103 de 30 de abril) y el artículo 5º del R.D. 984/1989 de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas, el Servicio de Explotación nº 2 de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Ebro elaboró el cálculo del canon de regulación del embalse de SANTA ANA año 2008, así como sus estudios técnico y económico, este último con la participación de la Junta de Explotación nº 13 (sesión del día 13 de marzo de 2008).

A la vista de todo ello por la Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica en fecha 3 de julio de 2008 se procedió a la aprobación de la propuesta del canon de regulación del embalse de SANTA ANA, año 2008, a los efectos previstos en el mencionado artículo 302 del R.D.P.H. y para su sometimiento a información pública.

Como consecuencia de ello, los Boletines Oficiales de las Provincias de Huesca y Lérida publicaron en fechas 30 de julio y 7 de agosto de 2008, anuncios por los que se acordaba someter a información pública durante quince días la propuesta del canon de regulación del embalse de SANTA ANA año 2008 con la siguiente distribución:

0,00275307 €/ m3 en riegos.

0,00550615 €/ Kw-h. en energía central de la presa.

0,00137654 €/ m3 en usos industriales.

En el mencionado plazo de información pública que finalizó el día 26 de agosto de 2008 se formularon reclamaciones por GER GENERACION, S.L. e HIDRONITRO ESPAÑOLA cuyo contenido fue informado por el Servicio de Explotación nº 2, y Area Jurídica proponiendo su desestimación. Todo ello ha dado lugar a la Resolución de esta Presidencia de fecha 17 de Noviembre de 2008, dictada en el ejercicio de la función que tiene atribuida en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.1.e) del texto refundido de la Ley de Aguas, y en el artículo 33.2.1) del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por R.D. 927/1988, de 29 de julio, por la que se dispone lo siguiente:

«Desestimar las reclamaciones presentadas por GER GENERACION, S.L. e HIDRONITRO ESPAÑOLA, S.A. y aprobar el canon de regulación del Embalse de SANTA ANA año 2008, objeto de este expediente.

Esta resolución será objeto de publicación en los Boletines Oficiales de Huesca y Lérida.

Dar traslado de esta resolución a los interesados con la advertencia de los recursos que procedan y a los servicios correspondientes de esta Confederación Hidrográfica del Ebro».

Dada la naturaleza económico-administrativa de esa Resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 222, 223, 224, 229 y 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. nº 302 de 18 de diciembre), contra la misma puede interponerse reclamación en el plazo de un mes ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, o bien potestativamente recurso de reposición con igual plazo ante esta Confederación. Tanto el escrito de interposición de la reclamación como el del recurso deberán presentarse en ese plazo en esta Confederación Hidrográfica del Ebro, advirtiéndose que no es posible simultanear ambas vías de impugnación.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2008.- La secretaria general, Mª Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
ADMINISTRACIÓN 22/01**

8125

NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA

Pongo en conocimiento de Zafira Roca Alvarado que a consecuencia de la apertura de oficio de un expediente de revisión del alta de Da Zafira Roca Alvarado como empleada de hogar discontinua de fecha 01/11/2006, hay una comunicación del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social concediendo a la interesada un plazo de quince días para que presente las alegaciones y documentos que consideren convenientes (especialmente certificación de los titulares de hogar familiar para los que presta servicios como empleada de hogar). Transcurrido el plazo sin comparecer se procederá a resolver con los datos obrantes en el expediente.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la comunicación y para que conste tal conocimiento.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los arts. 55 y 56 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/02/96), por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 25 de noviembre de 2008.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE HUESCA**

8120

NOTIFICACION DE ACTAS

Relación de expedientes de Actas instruidos a los sujetos responsables que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación a través de Correos. Por consiguiente,

por la presente y de conformidad con lo establecido en el artc. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que desde el día siguiente al de publicación de la presente, y en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES, pueden impugnarse las ACTAS formulando escrito de alegaciones en esta Inspección Provincial.

NUMERO ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
I222008000018182	WU, Sujuan	Paseo Ramón y Cajal, 19 5º B	HUESCA	6013,38 €

EL JEFE DE LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ENRIQUE VEA-MURGUIA VILLARROYA.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE EMPLEO, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

8213

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Dirección provincial del SPEE-INEM, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Prestaciones de la Dirección provincial del SPEE-INEM, ante la cual les asiste, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio) el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR	LOCALIDAD	NORMATIVA APLICABLE
880/08	PINHEIRO DE OLIVEIRA, JOSE ALEXANDRE	E8784052	SABIÑANIGO	Arts. 24.3a y 47.1.a del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8)
881/08	PEREIRA DA SILVA, JOAQUIM	E6746452	SABIÑANIGO	Arts. 24.3a y 47.1.a del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8)
882/08	DA SILVA TEIXEIRA, JOSE MARIA	E3987184	SABIÑANIGO	Arts. 24.3a y 47.1.a del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8)
896/08	DE SOUSA PEIXOTO, ALBINO JOSE	E8962955	SABIÑANIGO	Arts. 24.3a y 47.1.a del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8)
899/08	BUSTOS VILLAFANE, MARIA CONSTANZA	18174694	SABIÑANIGO	Arts. 24.3a y 47.1.a del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8)
928/08	TRIOUA, RADOUANE	E7781313	HUESCA	Arts. 24.3a y 47.1.a del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8)
930/08	PEDRA RIBEIRO DE SOUSA, CARLOS MANUEL	E9536663	SABIÑANIGO	Arts. 24.3a y 47.1.a del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8)
932/08	VELASCO MORIEL, JUAN	40513300	BARBASTRO	Arts. 24.3a y 47.1.a del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8)
933/08	TARED, ABDENOUR	E5450248	BARBASTRO	Arts. 24.3a y 47.1.a del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8)
939/08	GADSI, EL-MOULOUD	E3117329	HUESCA	Arts. 24.3a y 47.1.a del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8)
949/08	RUBIO GARCIA, EMILIA	18996750	SALLENT DE GALLEGO	Arts. 24.3a y 47.1.a del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8)
952/08	MABROUK, EL MILOUD	E3342327	MONZON	Arts. 24.3a y 47.1.a del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8)

Huesca, 28 de noviembre de 2008.- La subdirectora provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, M. Isabel Abril Laviña.

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO UNO

HUESCA

8230

N.I.G.: 22125 4 0100735 /2008.

Nº AUTOS: DEM 700 /2008.

Nº EJECUCION: 153 /2008.

MATERIA: DESPIDO

DEMANDANTE: KEITA YACOUBA

DEMANDADA: FRATASADOS EL BAJO CINCA, S.L.

EDICTO

Dña. Mª ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA y su provincia,

HAGO SABER: Que en EJECUCION 153 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de D. KEITA YOCOUBA, contra la empresa FRATASADOS EL BAJO CINCA, S.L., sobre DESPIDO, con fecha 28-11-2008, se ha dictado auto decretando la ejecución de la sentencia dictada, por un principal de 4.881,35 €de principal, más otros 980 €calculados provisionalmente para intereses, costas y gastos, acordándose el embargo en sus bienes en cantidad suficiente.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la demandada FRATASADOS EL BAJO CINCOA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, en HUESCA a veintiocho de noviembre de dos mil ocho. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

8231

CEDULA DE NOTIFICACION

D. Mª ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 796 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ALI SERHANE, MOHAMED EL AICH, KHALID SRI, ABDELILAH EL HATHAT contra la empresa CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE OBRAS GABO, S.L, sobre ORDINARIO, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 386/2008.- EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA, En Huesca, a veintiocho de noviembre de dos mil ocho.- La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Da PILAR CASTILLO GONZALO, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 796/08, entre partes, de una y como demandante KHALID SRI, ABDELILAH EL HATHAT, ALI SERHANE y MOHAMED EL AICH, representados por la Letrado Da Lucía Pérez Corvinos, y de otra y como parte demandada el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, representado por el Letrado D. Carlos Oliván, no habiendo comparecido la empresa CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE OBRAS GABO, S.L., pese a estar citada en debida forma, y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y

numerados, ANTECEDENTES DE HECHO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO, etc.- FALLO: Estimando la demanda formulada por los demandantes D. KLALID SRI y tres más, frente a la empresa CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE OBRAS GABO, S.L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a D. KHALID SRI, la cantidad de 2.942,16 euros, a D. ABDELILAH EL HATHAT, la cantidad de 4.081,96 euros, a D. ALI SERHANE, la cantidad de 4.183,99 euros y a D. MOHAMED EL AICH, la cantidad de 1.956,13 euros, más el 10% de recargo por mora, absolviendo al FOGASA.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, el que deben anunciar en este Juzgado de lo Social por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, y si recurriere la parte condenada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo. acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente nº 1988-0000-65-0796-08, abierta en la Oficina Principal del BANESTO de esta capital, a nombre de «Depósitos y Consignaciones», el importe íntegro del fallo o, en su caso, el correspondiente aval bancario, conforme dispone el art. 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, e igualmente y en el mismo instante, o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta el depósito especial de 150,25 euros, y designar letrado del Colegio de Abogados encargado de la interposición del recurso, sin cuyo requisitos no se admitirá a trámite.- Los depósitos aludidos deberán hacerse en ingresos por separado.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de Lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Pilar Castillo Gonzalo.- Rubricado.

Y en el procedimiento 754/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. AZIZ JEBARI frente a CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE OBRAS GABO, S.Lú., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 385/2008.- EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA. En Huesca, a veintiocho de noviembre de dos mil ocho.- La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Da PILAR CASTILLO GONZALO, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 754/08, entre partes, de una y como demandante D. AZIZ JEBARI, asistido por la Letrada Da María Brota Perea, y de otra y como parte demandada el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, representado por el Letrado D. Carlos Oliván, no habiendo comparecido la empresa demandada CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE OBRAS GABO, S.L., pese a estar citada en debida forma, y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados, ANTECEDENTES DE HECHO.- UNDAMENTOS DE DERECHO, etc., FALLO: Estimando la demanda formulada por D. AZIZ JEBARI frente a la empresa CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE OBRAS GABO, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante la cantidad de 2303,15 euros, más el 10% de recargo por mora, absolviendo al FOGASA.-Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, el que deben anunciar en este Juzgado de lo Social por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, y si recurriere la parte condenada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente nº 1988-0000-65-0754-08, abierta en la Oficina Principal del BANESTO de esta capital, a nombre de «Depósitos y Consignaciones», el importe íntegro del fallo o, en su caso, el correspondiente aval bancario, conforme dispone el art. 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, e igualmente y en el mismo instante, o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta el depósito especial de 150,25 euros, y designar letrado del Colegio de Abogados encargado de la interposición del recurso, sin cuyo requisitos no se admitirá a trámite.- Los depósitos aludidos deberán hacerse en ingresos por separado.

La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de Lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Pilar Castillo Gonzalo.- Rubricado.-»

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE OBRAS GABO, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA. En HUESCA a uno de diciembre de dos mil ocho. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO DOS MONZÓN

8207

N.I.G.: 22158 1 0201872 /2008.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 558 /2008.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De D. JOAQUÍN OLIVÁN NEGRE.

Procurador Sr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA AIXELÁ.

Contra HERENCIA YACENTE Y DESCONOCIDOS HEREDEROS, JOAQUINA SALAS BRIA, VICENTE SALAS CAPDEVILA Y JOSEFA BRIA QUINTILLA.

Procurador: Sin profesional asignado

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE MONZÓN.

JUICIO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 558 /2008.

PARTE DEMANDANTE JOAQUÍN OLIVÁN NEGRE.

PARTE DEMANDADA HERENCIA YACENTE Y DESCONOCIDOS HEREDEROS, JOAQUINA SALAS BRIA, VICENTE SALAS CAPDEVILA Y JOSEFA BRIA QUINTILLA.

En el juicio referenciado, se ha acordado lo siguiente:

1.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA presentada por el Procurador Sr/a. JOSÉ RAMÓN GARCÍA AIXELÁ, en nombre y representación de JOAQUIN OLIVAN NEGRE, frente a HERENCIA YACENTE Y DESCONOCIDOS HEREDEROS, JOAQUINA SALAS BRIA, VICENTE SALAS CAPDEVILA Y JOSEFA BRIA QUINTILLA, sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

2.- Dese traslado de la demanda a la/s parte/s demandada/s, haciéndole/s entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándola/s con entrega de la oportuna cédula para que la conteste/n en el plazo de VEINTE DIAS HABLES, computado desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbese a la/s parte/s demandada/s que si no comparecen dentro de plazo se le/s declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn). Adviértase/s asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 LECn).

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se EMPLAZA a HERENCIA YACENTE Y DESCONOCIDOS HEREDEROS, JOAQUINA SALAS BRIA, VICENTE SALAS CAPDEVILA Y JOSEFA BRIA QUINTILLA a fin de que conteste/n la demanda en el plazo de VEINTE DÍAS HABLES, computado desde el siguiente al emplazamiento.

En Monzón, a veinticinco de noviembre de dos mil ocho.- El/la secretario judicial (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO FRAGA

8236

N.I.G.: 22112 1 0102784 /2003.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 514 /2003 C.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De AGROQUIJADA S.L.

Procuradora Sra. CARMEN CASAS CHINÉ.

Contra CYS GARDIS S.L.

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado SENTENCIA en fecha 4/11/05 cuyo FALLO es el siguiente:

FALLO:

Que ESTIMANDO la demanda formulada por el procurador Sra. Casas en nombre y representación de AGROQUIJADA SL y contra CYS GARDIS SL, CONDENO a ésta a que, una vez firme esta Sentencia, satisfaga a la actora la suma de CIENTO CARTORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (114.828,91 €) con los intereses legales e imposición de costas a la parte demandada.

Por esta mi Sentencia contra la que cabe interponer RECURSO DE APELACION, en el plazo de 5 días desde su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca juzgando definitivamente en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo...»

Y como consecuencia del ignorado paradero de CYS GARDIS SL, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

FRAGA, a uno de diciembre de dos mil ocho.-La secretaria (ilegible).